



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 0 9 DCT 2025

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa Nº 354/18, y el EXP-0004829-2025-HCDN del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, el Departamento de Obras Sanitarias y la Subdirección de Obras y Mantenimiento, ambos dependientes de la Dirección de Obras y Mantenimiento, solicitaron se arbitren los medios necesarios para gestionar la "Adquisición de caños para instalaciones sanitarias de diferentes dependencias de la HCDN".

Que a fojas 6vta/7 luce el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, correspondiendo tramitar el procedimiento de Contratación Directa - Por monto, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 5, a) 1 y 6, c) 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que a fojas 3/5 obran las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del pliego del llamado.

Que a fojas 9 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 11/12, el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con establecido en el artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 14 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 78/2025, al ejercicio correspondiente.





H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 37 el Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 38, previo a contemplar la observación efectuada, quedando constancia de ello a fojas 56.

Que por Disposición de la Secretaría Administrativa N° 354/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara, en cuanto no se contradiga con lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 137/2023.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, mediante Dictamen N° 576/2025, ha tomado la intervención de su competencia.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

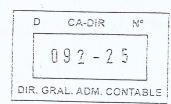
Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, a efectuar el llamado para la "Adquisición de caños para instalaciones sanitarias de diferentes dependencias de la HCDN",







H. Cámara de Diputados de la Nación

bajo el procedimiento de Contratación Directa - Por monto, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 5, a) - 1 y 6, c) - 1 del citado Reglamento.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Registrese, comuníquese, publiquese y archívese.

Cr. JORGE H. AMARFIL DIRECTOR GENERAL Direc. Gral. Administrativo Contable H. Camara de Diputados de la Nación

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
JEFA DE PARTAMENTO
MESA DE EN LADAS Y ARCHIVO
MESA DE EN LADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL ALIZASTRATIVO CONTABLE
H.C. D.IN.
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA*